HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de realizar tareas de poda y mantenimiento de las palmeras ubicadas en el parterre central de calle Milán, en el tramo comprendido desde avenida Juan Domingo Perón hasta calle Trenton; y

CONSIDERANDO:

Que las palmeras ubicadas en el mencionado sector requieren tareas de poda y mantenimiento periódico para garantizar su adecuado crecimiento y conservación.

Que resulta importante mantener en condiciones el arbolado urbano, evitando la acumulación de hojas secas y ramas que puedan desprenderse y ocasionar inconvenientes.

Que estas tareas contribuyen a mejorar la seguridad de peatones y conductores, como así también la limpieza y el aspecto general del espacio público.

Que es responsabilidad del Municipio garantizar el mantenimiento de los espacios verdes y del arbolado urbano de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA PODA DE PALMERAS PARTERRES CALLE MILAN

ARTÍCULO 1.º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a realizar tareas de poda y mantenimiento de las palmeras ubicadas en el parterre central de calle Milán, desde avenida Juan Domingo Perón hasta calle Trenton.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año